

Actividades Acuáticas

A fin de promocionar y fomentar la práctica de juegos acuáticos recreativos, que posibiliten el inicio a la modalidad deportiva de salvamento acuático y socorrismo, modalidad deportiva además de educativa y formativa, el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, convoca la presente campaña para la época estival del año 2010, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

- **Bases**

1. La actividad se desarrollará en las localidades de Lerma, Melgar de Fernamental y Villarcayo, debiendo de complimentar sus ayuntamientos el Boletín de Inscripción y remitirlo a la siguiente dirección, fax o correo electrónico:

Excma. Diputación Provincial de Burgos
Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud
Paseo del Espolón nº 34
09080 Burgos

Teléfono de información: 947258650
Fax: 947258649
Correo electrónico: idx@diputaciondeburgos.es

2. Se convocan un máximo de 3 cursos y la fecha de solicitud de los cursos finaliza el día 9 de junio de 2010.

3. Para el desarrollo de la actividad es necesario disponer de al menos dos o tres calles en la piscina (una calle por cada 7 personas inscritas).

4. Días antes del comienzo de la actividad se remitirá el listado de los participantes.

5. La actividad se impartirá durante una hora diaria, pudiendo modificarse este tiempo en función de la meteorología y calidad del agua, a partir del día 1 de julio de 2010 hasta el día 31 de agosto del mismo año en días laborables (se excluye sábados, domingos y festivos), y tendrán una duración de 10 horas de agua si la climatología lo permite.

En caso adverso se recuperarán los días en la medida de lo posible, sin que ello afecte al inicio de otras actividades, hasta completar un mínimo de 8 horas de agua por actividad.

6. La actividad va dirigida a todas aquellas personas que a la fecha del inicio de los cursos tenga cumplida como mínimo la edad de 10 años y su nivel natatorio pueda considerarse aceptable.

7. El nº de alumnos de la actividad dependerá del nivel de los alumnos y el espacio de que se disponga, si bien el número máximo de participantes será:

- Entre 10 y 12 años, 15 alumnos máximo y 8 mínimo.
- De 13 años en adelante, 20 alumnos máximo y 11 mínimo.

8. Toda actividad será autorizada por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, o persona en quien delegue.

9. La cuota de inscripción es de 300 euros por curso.

10. Informado el Ayuntamiento de la concesión de la actividad, dispondrá de un plazo de dos días para presentar en el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud o remitir por fax al nº 947/258649

begin_of_the_skype_highlighting 947/258649 end_of_the_skype_highlighting, el resguardo de haber realizado el abono correspondiente en la cuenta nº 2017/0002/46/300000/722/3 del Círculo Católico de Obreros, en concepto de "Actividades Acuáticas 2010".

11. Los horarios de celebración de las escuelas se intentarán respetar al máximo, si bien, estos finalmente se determinarán en función de las inscripciones realizadas, procurando que el monitor que las imparte se desplace lo menos posible y tenga un horario continuo.

No se impartirán dos o más escuelas en el mismo horario en cada localidad, y, una vez autorizada la misma, no se realizaran cambio de fechas, inscripciones u horario salvo causas de fuerza mayor ajenas a la organización.

12. La inscripción de las personas interesadas en participar en la actividad, deberá realizarse en el lugar que determinen los ayuntamientos y juntas administrativas solicitantes de la promoción.

13. Solo procederá la devolución del abono por causas justificadas con los certificados correspondientes, nunca por falta de alumnos.

14. Se presentará una solicitud por actividad, pudiéndose presentar fotocopia del Boletín de Inscripción.

El plazo para presentar solicitudes finaliza el próximo 9 de junio.